

30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Mariano Viera Domínguez, con DNI 43.791.367, como Secretario-Interventor, con carácter provisional de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alvaro Moreno Navarro Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Alvaro Moreno Navarro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Alvaro Moreno Navarro, con DNI 53.696.454, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la de 12 de agosto de 2005 que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, en cumplimiento de la Orden que se cita, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Juan de Dios Blázquez Lechuga.*

Vista la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 31 de marzo de 2005 (BOJA núm. 72, de 14 de abril) de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia.

Segundo. Don Juan de Dios Blázquez Lechuga participó en dicho concurso, resultando adjudicatario del puesto Asesor Técnico-Régimen Sancionador (Código 65210), adscrito a la Delegación del Gobierno de Granada, con una puntuación de 17,51 puntos.

Tercero. Contra la resolución definitiva del concurso el Sr. Blázquez Lechuga interpuso recurso de alzada, solicitando la adjudicación del puesto Asesor Técnico (Código 483910), adscrito a la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, el cual había sido adjudicado a don Pedro José Grana Zafra con una puntuación de 19,70 puntos, al entender el recurrente que tenía mejor derecho a la adjudicación del mismo que el Sr. Grana Zafra.

Cuarto. Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de noviembre de 2005 se resuelve el recurso de alzada antedicho, estimando la pretensión del Sr. Blázquez Lechuga y declarando su mejor derecho para resultar adjudicatario del puesto de trabajo en cuestión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con la Base Duodécima de la convocatoria del concurso.

Segundo. De acuerdo con la Orden antes citada resolutoria del recurso de alzada, procede la adjudicación del puesto de Asesor Técnico (Código 483910) a don Juan de Dios Blázquez Lechuga, la cual ha de llevar aparejada la revocación de la adjudicación de dicho puesto a don Pedro José Grana Zafra.

Tercero. La instrucción de la Dirección General de la Función Pública de 17 de febrero de 2006, emitida en respuesta a la consulta elevada por esta Delegación Provincial sobre la forma de ejecutar la reiterada Orden resolutoria del recurso de alzada, establece que los funcionarios cesados en puestos obtenidos por concurso como consecuencia de la anulación de sus nombramientos por la estimación de recursos administrativos interpuestos por funcionarios con mejor derecho pueden ser adscritos provisionalmente a otros puestos en los términos previstos en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o bien volver a ocupar los puestos que desempeñaban antes de la resolución del concurso con el mismo carácter de ocupación con que los desempeñaban en ese momento. Esta segunda posibilidad no es viable, por cuanto el puesto desempeñado por el Sr. Grana Zafra con anterioridad a la resolución del concurso (DP. Gestión - Cód. 8685910) lo era con carácter provisional y fue a su vez adjudicado en el propio concurso a otra funcionaria. Por esta razón se impone la solución primera, es decir, la atribución al funcionario de otro puesto vacante, conforme a lo dispuesto en el artículo antes reseñado.

Vistas la disposiciones citadas y demás de general aplicación,

## RESUELVO

1. Cesar a don Pedro José Grana Zafra en el puesto de trabajo Asesor Técnico (Código 483910).
2. Proponer al órgano competente la adscripción con carácter provisional a otro puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo, de idéntico nivel y en la ciudad de Granada, conforme a lo previsto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
3. Adjudicar con carácter definitivo a don Juan de Dios Blázquez Lechuga el puesto de trabajo Asesor Técnico (Código 483910), adscrito a la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
4. Retrotraer los efectos del cese y nombramientos a los plazos posesorios establecidos en la Resolución de esta Delegación de 12 de agosto de 2005.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 7 de marzo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.  
Denominación del puesto: Interventor Adjunto Area Fiscal.  
Código: 132610.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 30.  
C. específico: XXXX-23.524,56 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional: Intervención.  
Area relacional: Hacienda Pública.